



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de Agosto de 2018.-

Visto lo solicitado, con motivo de la tramitación de la causa nro. 2627 (3017/13) caratulada "BAEZ, Lázaro Antonio y otros s/Encubrimiento y otros",

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre del corriente año, los contratos a favor de 3 (tres) agentes -cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 4;

2 Secretario de Juzgado

1 Prosecretario Administrativo

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION